

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DEROGA DECRETO UNIVERSITARIO N°  
312, DE 1984.

N° 307

SANTIAGO, 27 ABRIL 1989

VISTOS. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el informe del Consejo Académico en Sesión N° 4, del 21 de septiembre de 1988; el acuerdo N° 3 adoptado por la Junta Directiva de esta Corporación, en su séptima sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre de 1988; y el oficio N° 4555, de 1988, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que el Programa de Maestría en Ciencia en la Especialidad de Física, conducente al grado académico de Magister en Ciencia en la especialidad de Física, se encuentra actualmente regulado en su integridad por la Resolución N° 3586, de 1988.

2°.- Que el decreto N° 312, de 1984, se refiere a la misma materia.

3°.- La necesidad de regularizar esta situación, evitando la existencia de actos administrativos diferentes que traten de una misma materia.

DECRETO.

1.- Derógase el decreto universitario N° 312, de 1984.

2.- Déjase sin efecto el decreto universitario N° 1080, de 1988, no tramitado

TOMESE RAZÓN, ANTOTESE Y  
COMUNIQUESE.

RAUL SMITH FONTANA - RECTOR  
ALFREDO SEGUEL MOAS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud..

ALFREDO SEGUEL MOAS  
SECRETARIO GENERAL